

1568  
29

MANUEL MOLINA JALÍ  
SUBINTENDENTE JURÍDICO DE LA  
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

10

**CONSIDERANDO**

QUE el 15 de febrero de 1992, se ha otorgado ante el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía **CONSTRUCTORA REQUIVIAL S. A.**;

QUE la Ab. Gladys Pareja Castro, ha presentado copia de dicha escritura, la misma que reúne los requisitos de la Ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92-489 de 18 de noviembre de 1992, y, ADM-92-508 de diciembre 11 de 1992;

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR:** a) el aumento de capital de **CONSTRUCTORA REQUIVIAL S. A.**, por TRES MILLONES DE SUCRETES, dividido en 1980 MIL acciones de UN MIL SUCRETES cada una; y, b) la reforma del estatuto consistente en la referida escritura.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

**ARTICULO CUARTO.- DISPONER** que el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 12 de octubre de 1980, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

**ARTICULO QUINTO.- DISPONER** que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

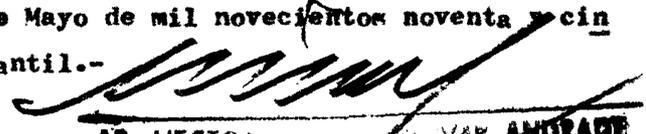
COMUNIQUESE. DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a

19 MAYO 1992

Ab. Manuel Molina Jalí  
SUBINTENDENTE JURÍDICO DE LA  
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

lfc/chm.  
Esp. No. 55915

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución a foja 22.029, número 3.150 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 19.595 del Repertorio.- Guayaquil, veinte y nueve de Mayo de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la Resolución a foja 27.220 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.988, al margen de la inscripción respectiva . - Guayaquil, veinte y nueve de Mayo de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

